



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARIA JOVANA ECHAVARRIA, en nombre propio y
en representación de DANIELA CRISTINA
GORDILLO ECHAVARRIA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO
NACIONAL
RADICADO: 2013-00370

ASUNTO: FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 192, párrafo 4 lo siguiente:

"Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

En atención a lo anterior y toda vez que la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL** interpuso dentro del término establecido, recurso de apelación contra la sentencia del diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013), es procedente fijar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual tendrá lugar el día **Viernes 29 de noviembre de 2013, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en el Edificio Atlas, calle 42 No. 48-55, segundo piso.**

Se recuerda al apelante que su inasistencia dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria